

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y 15 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, y vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador indicado así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el instructor del procedimiento, he resuelto imponer la multa reseñada. Lo manda y firma el alcalde, de lo que yo, el secretario general, doy fe.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el alcalde-presidente, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. La interposición del citado recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, esta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación. Transcurrido el indicado plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

El pago de la multa podrá realizarse en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes, de nueve a trece, y los sábados hábiles, de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" (BBVA), "Caja Madrid", "Banco Central Hispano" (BSCH), "Banco Popular", "Banco Sabadell", "Caja Guadalajara", "La Caixa", "Ibercaja", "Caja de Ahorros del Mediterráneo", "Caja Cataluña", "Banco Zaragozano" y "Caja España".

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), se pone en su conocimiento que los datos contenidos en este documento serán incorporados y tratados por los servicios de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Coslada (avenida Constitución, número 47, 28821 Coslada, Madrid). Responsable del fichero "Gestión de Ingresos y Recaudación" (código APDCM 2103340038) para la gestión de las competencias en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos en los términos previstos en la LOPD. Los datos podrán ser cedidos al Tribunal de Cuentas, Tribunales de Justicia, Dirección General de Tráfico y a cuantos organismos e instituciones proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.



EXPEDIENTE.-MATRÍCULA.-TITULAR.-DNI.-FECHA Y HORA DE LA INFRACCIÓN.-LUGAR DE LA INFRACCIÓN.-CLAVE DE INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-AGENTE.-IMPORTE.-ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO

41053.-M-5258-YW.-GHEORGHE VITEZ.-X7793180K.-18-11-2010 09:25.-AV SAN PABLO (CP SAN ESTEBAN).-146.1(1).-R.G.C.-28049114.-200 euros.-CL PRESA nº 55 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).
40850.-6048-GDY.-JESUS MARIA ARBIZU URIARTE.-53017392T.-11-11-2010 10:08.-AV PRINCIPES DE ESPAÑA C/V CL MEJICO.-146.1(1).-R.G.C.-28049107.-200 euros.-CL PERU nº 11 Pl. 04 Pu. D 28823 COSLADA (MADRID).
43421.-M-0627-PG.-FLORIN ALBERTO MOTATU.-X5729696M.-04-12-2010 12:15.-AV ESPAÑA (C.P. BERCEO).-018.2(2).-R.G.C.-28049114.-200 euros.-CL DR FLEMING nº 33 Pl. 03 Pu. E 28821 COSLADA (MADRID).
41518.-4190-GGF.-DANIEL ACEDOS PASCUAL.-49024688G.-07-12-2010 11:50.-AV SAN PABLO CON C/ LAS AMERICAS.-018.2(2).-R.G.C.-28049114.-200 euros.-AV DE LAS NACIONES nº 40 Pl. 08 Pu. B 28943 FUENLABRADA (MADRID).
42652.-M-3348-VJ.-NICUSOR OVEDENIE.-X3795248H.-11-11-2010 17:10.-AV CONSTITUCION C/V CL BUENOS AIRES.-018.2(2).-R.G.C.-28049133.-200 euros.-AV BERLIN nº 10 Pl. 03 Pu. B 28822 COSLADA (MADRID).
40734.-9060-GVX.-ANDRES DE FRUTOS LOBO.-47410293W.-09-11-2010 13:45.-AV ESPAÑA C/V VICENTE ALEXANDRE.-018.2(2).-R.G.C.-28049136.-200 euros.-CL ESTOCOLMO nº 4 28822 COSLADA (MADRID).
41762.-0241-FYC.-ANTONIO BERRUEZO MARTINEZ.-52083255P.-18-12-2010 03:45.-CL HONDURAS, 18.-094.2(E1).-R.G.C.-28049077.-200 euros.-CL HOYARRASA nº 16 28109 ALCOBENDAS (MADRID).
42321.-M-9535-LD.-JUAN TORIBIO HERNANDO.-2928883V.-12-01-2011 17:30.-CL HERNAN CORTES CON VIRGEN DE LORETO.-094.2(E1).-R.G.C.-28049134.-200 euros.-CL PABLO PICASSO nº 3 Es. 1 Pl. 01 Pu. C 28821 COSLADA (MADRID).
42459.-6761-FMZ.-LUCIO GINES MIGUEL.-7428318P.-19-01-2011 12:37.-AV CONSTITUCION C/V TR CONSTITUCION.-094.2(E1).-R.G.C.-28049138.-200 euros.-AV CONSTITUCION nº 17 Pl. 04 Pu. 02 28821 COSLADA (MADRID).
41980.-0579-FSB.-MARIA ASUNCION HOYOS CERRALBO.-396924J.-28-12-2010 11:15.-CL PARAGUAY, 1.-094.2(A6).-R.G.C.-28049102.-200 euros.-CL PARAGUAY nº 10 Pl. 07 Pu. C 28822 COSLADA (MADRID).

Coslada, a 3 de junio de 2011.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.
(02/5.756/11)